



IDAHO DEPARTMENT OF
HEALTH & WELFARE
DIVISION OF MEDICAID

Mantener la elegibilidad para el Programa YES de Medicaid

Si su joven califica para Medicaid a través del Programa YES de Medicaid, existen ciertos pasos que deben ser seguidos para mantener la elegibilidad. Estos pasos se indican a continuación.

PASO 1: Complete un plan de servicios centrado en la persona (PCSP) dentro de los 90 días posteriores a su elegibilidad para el Programa YES de Medicaid mediante el trabajo con su proveedor.

El PCSP debe incluir todos los servicios que su hijo/a adolescente y su familia puedan utilizar durante el tratamiento del adolescente. Se requiere que se complete un PCSP inicial dentro de los 90 días para mantener la elegibilidad para el Programa YES de Medicaid.

PASO 2: Realice cada año su evaluación anual de trastorno emocional grave (SED).

El asesor independiente se pondrá en contacto con su familia 90 días antes de la fecha de renovación anual para programar la evaluación. Para conocer la fecha de renovación y concertar una cita, póngase en contacto con el asesor independiente.

PASO 3: Los servicios de cuidado de suspensión temporal deben utilizarse al menos una vez por año de elegibilidad y figurar en el PCSP.

El Programa YES de Medicaid requiere que cada miembro use servicios de Relevo con un proveedor inscrito en Medicaid al menos una vez por año de elegibilidad. El año de elegibilidad comienza el día que su joven se vuelve elegible para el Programa YES de Medicaid.

PASO 4: Actualice su PCSP por lo menos una vez al año mediante el trabajo con su proveedor.

Se requiere un PCSP actualizado por lo menos una vez al año para mantener la elegibilidad para el Programa YES de Medicaid. Asegúrese de que el plan de su joven se encuentre actualizado antes de su fecha anual de elegibilidad para prevenir una brecha en la cobertura del Programa YES de Medicaid.

Contactos importantes

Asesor independiente - Liberty Healthcare: 208-258-7980 o idahoyes@libertyhealth.com

Organización de Atención Administrada del Plan de Salud del Comportamiento de Idaho: Magellan Healthcare: 855-202-0973, magellanoofidaho.com, o magellanidmfam@magellanhealth.com

Elegibilidad para Medicaid - Programa Self Reliance: 877-456-1233 o mybenefits@dhw.idaho.gov

Por preguntas sobre el Programa YES de Medicaid, póngase en contacto con el equipo del Programa YES de Medicaid: 208-364-1910/800-352-6044 (línea gratuita) o YES@dhw.idaho.gov

Si su hijo/a adolescente no puede completar todos los pasos anteriores, no podrá seguir siendo elegible para el Programa YES de Medicaid, pero todavía puede calificar para Medicaid de otra manera, como tener Medicaid tradicional o tener Medicaid a través de acogida, adopción o Katie Beckett, etc. Para obtener información sobre otros programas de Medicaid y los requisitos de elegibilidad, visite: healthandwelfare.idaho.gov.

Nota: La ley estatal establece que las familias de los afiliados al Programa YES de Medicaid cuyos ingresos se sitúen entre el 185% y el 300% del Índice Federal de Pobreza (FPG) deben pagar una prima mensual. La prima es de \$15 al mes por afiliado. Si una familia no puede pagar, puede solicitar una exención por dificultades económicas. La ley estatal también les permite a los proveedores cobrar un copago de \$3.65 por algunos servicios ambulatorios si los ingresos familiares son iguales o superiores al 133% del FPG. Para más información, vea el folleto *Participación en los Costos de Medicaid* o póngase en contacto con el equipo del Programa YES de Medicaid.